

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

Secretaria General de la Asamblea

98. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2020, RELATIVO A NUEVA RELACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES.

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Asamblea, en sesión ordinaria celebrada el día 07 de febrero de 2020, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“PUNTO QUINTO.- NUEVA RELACIÓN COMISIONES PERMANENTES.- El Sr. Secretario da a conocer el Dictamen de la Comisión Permanente del Reglamento y Estatuto del Diputado, celebrada en sesión extraordinaria el pasado día 15 de enero, y siendo sometida a votación fue aprobada por 5 votos a favor (3 Cpm y 2 PSOE) y 3 abstenciones del grupo popular, se acuerda su pase y resolución al Pleno de la Excma. Asamblea, que dice literalmente lo siguiente:

“Primero: Establecer las siguientes Comisiones, con el número y denominación que se señala a continuación:

- 1) Número de Comisiones: 9 2) Denominación:
 - **Comisión Especial de Cuentas.**
 - Comisiones Permanentes:
1. **Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado.**
2. Comisión de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática, que pasa a denominarse **Comisión de Presidencia y Administración Pública.**
3. Comisión de Hacienda, Economía y Empleo que pasa a denominarse **Comisión de Hacienda, Empleo y Comercio.**
4. Comisión de Bienestar Social y Salud Pública, que pasa a denominarse **Comisión de Economía y Políticas Sociales.**
5. Comisión de Educación, Cultura, Deportes, festejos e Igualdad, que pasa a denominarse, **Comisión de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad.**
6. **Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad.**
7. Comisión de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana, que pasa a denominarse **Comisión de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor.**
8. Comisión de Infraestructuras y Urbanismo, que pasa a denominarse **Comisión de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte.**

Segundo: El número de miembros en cada una de ellas será de 11, con la siguiente distribución:

- PP: 4
- CPM: 3
- PSOE: 2
- VOX: 1
- Grupo Mixto: 1

Tercero: Cada una de las Comisiones Permanentes asumirá las facultades atribuidas por el art. 39 del Reglamento de la Asamblea respecto a las competencias otorgadas a cada una de las Consejerías en que se estructura el Consejo de Gobierno que se correspondan con la denominación de aquellas de conformidad con el Decreto de la Presidencia número 376, de fecha 12 de diciembre de 2019 (BOME extraordinario nº 42, de 13 de diciembre de 2019) y el Decreto de 19 de diciembre de 2019 de distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad de Melilla (BOME Extraordinario nº 43 de 19 de diciembre de 2019).

La Comisión Permanente de Reglamento y Estatuto del Diputado asumirá las competencias atribuidas por el Reglamento de la Asamblea de la Ciudad.